76 (setenta y seis)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 04 de Agosto de 2020

Señor/a

ING. PABLINA BALBUENA G.,

Jefa Interina Departamento de Ejecución

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref.: Llamado MOPC N° 172/2019 OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 7ª TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERENCUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 370.193

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1

Las modificaciones a implementarse consisten en actualizaciones de cantidades, parte de ellas correspondientes a obras previstas con ítems contractuales (se ajustan cantidades), y parte de ellas correspondientes a obras no previstas que no cuentan con ítems contractuales (se incorporan nuevos ítems, cantidades, nuevos precios unitarios y especificaciones técnicas), y se basan en la revisión y actualización del Proyecto elaborado por la Contratista conjuntamente con la fiscalización, así como los estudios realizados también por la Contratista.

El alcance de la obra varía como consecuencia de:

a. Discrepancia entre la cantidad de obras a ejecutar de ítems existentes (según cantidades del Contractual) en relación con las cantidades necesarias del tramo. Con una incidencia de variación respecto al Contractual para los siguientes ítems de:

    1. Ítem 1 Bacheo de empedrado existente: -4.893,14 m2. Este Ítem se suprime en vista de que luego de la revisión del proyecto, se constató que los lugares de bacheo necesitan una intervención más profunda, por lo que no sería necesaria la ejecución del presente ítem.
    2. Ítem 2 Bacheo Profundo: +13.824,87 m3. Este ítem aumenta en vista de que luego de la revisión del proyecto, se encontraron mayores superficies a bachear, así como también de mayor profundidad que la estimación contractual.
    3. Ítem 3 Regularización de subrasante en banquina: +25.198,56 m2. Este ítem aumenta en vista de que, en la planilla de oferta de la licitación, no fueron computadas todas las banquinas a ser pavimentadas.
    4. Ítem 4 Base granular estabilizada CBR>100% en banquina: + 1.139,04 m3. Este ítem aumenta en vista de que, en la planilla de oferta de la licitación, no fueron computadas todas las banquinas a ser pavimentadas.

5. Ítem 5 Riego de Imprimación: +37.738,08 lts. Este ítem aumenta en vista de que luego de la revisión del proyecto, se encontraron mayores cantidades y más zonas de bacheo que requieren de imprimación asfáltica.
6. Ítem 6 Riego de Liga: +28.033,31 lts. Este ítem aumenta debido a la inclusión de la pavimentación de calles internas en la ciudad de Iturbe y Borja.
7. Ítem 7 Regularización con C° A° (50 Kg/m²): +227,65 tn. Este ítem aumenta debido a la inclusión de la pavimentación de calles internas en la ciudad de Iturbe y Borja.
8. Ítem 8 Carpeta de Concreto asfáltico: -499,71 m3. Este ítem disminuye debido a que entre las progresivas 17+200 a 19+972 ya se encuentra construida una carpeta asfáltica.
9. Ítem 10 Señalización Horizontal: +494.58 m2 Este ítem aumenta debido a la necesidad de dotar de mayor demarcación horizontal, luego de efectuada la revisión del proyecto.
10. Ítem 11 Tachas Reflectivas: -147 un. Este ítem disminuye debido a que entre las progresivas 17+200 a 19+972 ya s encuentra construida una carpeta asfáltica y por ende no serán utilizadas las tachas en dicho sector.
11. Ítem 13 Señalización Vertical +0.43 m2. Este Ítem aumenta debido a la necesidad de dotar de mayor cartelería de señalización, luego de la revisión del proyecto.
12. Ítem 14 Barandas Metálicas de Contención Vehicular +450,28 m. Este Ítem aumenta debido a que luego de la revisión del proyecto, se detectaron más lugares con terraplén elevado y zonas con obras de arte.
13. Ítem 15 Losetas de HºAº para accesos a propiedades -0.92 m3. Este Ítem disminuye debido a que luego de la revisión del proyecto, se encontraron menores propiedades que necesitan de accesos.
14. Ítem 16 Cunetas revestidas de hormigón -59,53 m3. Este ítem disminuye en vista de que luego de la revisión del proyecto, se encontraron menos lugares que requieran de las mismas.
15. Ítem 18 Limpieza de Cunetas laterales y zanjas de drenaje +3.387 m. Este ítem aumenta en vista que luego de la revisión del proyecto, se encontraron más obras de drenaje que necesitan de la ejecución de este ítem.
16. Ítem 19 Revestimiento vegetal con tepes +31.283,92 m2. Este Ítem disminuye debido a que luego de la revisión del proyecto, se

17. Instalaciones y servicios especializados: +2,00 mes. Este ítem aumenta debido al incremento del plazo de provisión de los servicios, en atención al presente convenio.

b. Incorporación de nuevos ítems creados para la ejecución de trabajos necesarios. Con una incidencia de variación respecto a lo Contractual:

1. Ítem 22 Construcción de alambrados +300 m. La incorporación del presente ítem es debido a la necesidad de ejecución del mismo en la zona de la Dársena.

Se informa, que han sido revisados los formularios de análisis de precios unitarios de los ítems nuevos del presente convenio modificatorio, verificándose que:

a. no existe variación de los precios de los equipos, mano de obra, e insumos ya consignados en la oferta.

b. los rendimientos de los equipos, la cantidad de mano de obra, los rendimientos de los insumos y las distancias de transporte se ajustan a la realidad de los trabajos a ser ejecutados.

c. al costo directo total fue aplicado el mismo coeficiente de gastos generales, beneficios e impuestos que fueron utilizados en la oferta.

Por lo expuesto precedentemente, esta Supervisión considera razonable los precios unitarios propuestos para los ítems nuevos incorporados en el presente convenio modificatorio, sugiriendo su aprobación.

Como consecuencia de las modificaciones a implementarse, varían cantidades de ítems previstos y se originan ítems nuevos, pasando el monto original del Contrato de **Gs. 18.230.774.342** a un monto modificado de **Gs. 21.875.934.181,** significando un aumento de **Gs. 3.645.159.839** con una incidencia del **19,99 %** sobre el monto del contrato original.

El plazo de ejecución contractual de la Obra es de 12 (doce) meses, contados a partir del 15 de enero de 2020 (Orden de Inicio) y con fecha de terminación contractual original al 15 de enero de 2021. En lo que respecta al plazo se incrementa en 72 días calendarios de prórroga por la extensión de los trabajos debido al cambio en las cantidades contractuales, con lo cual la fecha de terminación se fija para el 28 de marzo de 2021.

La Supervisión de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales de la obra. Por lo tanto, eleva a su consideración.

Atentamente.

ING. PABLO A. GARCETE
Supervisor de Obras - MOPC